

Franqueo Concertado

PRECIO DE PUBLICACION

# BOLETIN OFICIAL

## de la provincia de Logroño

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Advertencia.—No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno Civil de la provincia.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias, y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en el «Boletín Oficial del Estado».

Los edictos y anuncios oficiales POR PALABRA y los anuncios judiciales a cinco céntimos; los y particulares que sean de pago, saldrán DIEZ céntimos debiendo los interesados acreditar antes de la publicación y por medio de la correspondiente Carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

### Gobierno Civil de la Provincia

Estricina, 2130

Con esta fecha autorizo al Alcalde de Nieva de Cameros para echar estricina en los montes de la jurisdicción para destruir los animales dañinos, dando comienzo la operación tres días después de publicada esta circular. Lo que se hace público para general conocimiento. Logroño a 9 de diciembre de 1946. El Gobernador Civil,

### Visado de carteles de espectáculos de pelota

Excmo. Sr. Director General de Seguridad manifiesta a este Gobierno que en lo sucesivo no se deberá conceder ningún visado de cartel de espectáculos de pelota sin que previamente se haya obtenido el federativo. Lo que se hace público para debido conocimiento y cumplimiento. Logroño, 12 de diciembre de 1946. El Gobernador Civil, Alberto Martín Gamero

### Ayuntamiento de Logroño

2108

Al día siguiente hábil de aquel en que se hayan cumplido veinte días hábiles laborables, a contar del inmediato siguiente al de aparición de este Edicto en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, en la Sala Capitular de este Excmo. Ayuntamiento y ante la Mesa legalmente constituida, tendrá lugar a las doce horas la apertura de los pliegos que se hayan presentado para optar a la subasta de enajenación del vehículo automóvil matrícula M-51.948 propiedad de este Excmo. Ayuntamiento. Los licitadores habrán de presentar sus ofertas conforme al modelo de proposición que figura en el expediente, en la Intervención Municipal, a las horas de diez a doce de los citados veinte días hábiles. El expediente que contiene el Pliego de Condiciones y modelo de proposición puede ser examinado en la citada Dependencia durante los mismos días y horas habilitados para la Presentación de proposiciones. Lo que se hace público para general conocimiento con la advertencia de que hallándose en

tramitación el cupo de cubiertas y neumáticos para este vehículo, tan pronto como sea concedido se hará su transferencia en favor del adjudicatario de la subasta. Logroño, 9 de Diciembre de 1946. El Alcalde,

2098

Declarado el Estado heredero de los bienes procedentes de la finada doña Elena Calacios Martín, vecina que fué de esta Ciudad y fijada la tercera parte de la herencia que corresponde a las Instituciones Benéficas Municipales, se pone en conocimiento de las Entidades y particulares que mencionan en sus párrafos segundo del artículo veintiuno del Real Decreto Ley de veintiuno de julio de mil novecientos veintiocho, en relación con el artículo quince del mismo Decreto, que éstos dispondrán del plazo de 10 días hábiles a contar del siguiente al de publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, para interponer las reclamaciones a que se crea con defecto, respecto a la fijación del tercio mencionado. Logroño, 4 diciembre de 1946. El Alcalde Presidente, Julio Pernas

### Ayuntamiento de Calahorra

EDICTO 2148

Aprobado en principio por el Excmo. Ayuntamiento de mi Presidencia un expediente de transferencia de créditos de unos a otros capítulos y artículos del Presupuesto ordinario de Gastos queda expuesto al público por término de 15 días hábiles en la Intervención Municipal, a efectos de reclamaciones, de conformidad a lo dispuesto en el Art.º 236 del Reglamento Provisional de Haciendas Locales de 25 de enero de 1946. El Alcalde

### Administración de Justicia

2.25

Don Juan Alfonso Ibañez de Aldecoa y Manrique Juez Comarcal en funciones de Primera Instancia en la Audiencia de Torrecilla en Cameros. Hago saber que en este Juzgado se cumplimentará carta orden de la Real Audiencia Provincial de Logroño, que resulta de haberse adjudicado por

del Ministerio de Justicia de 28 de noviembre de 1945, la concesión por concurso a D. Federico Carpintero, de recogida de papel inservible de Audiencias y Juzgados, y debiendo procederse de conformidad con el núm.º de la Orden citada, a la entrega de papel invertido en procedimientos criminales incoados con anterioridad a año de 1915 y civiles que lo fueran antes 1910, tanto de los que se archivan en este Juzgado de Partido como de aquellos que existen en el Juzgado Comarcal, se publica este anuncio, a fin de que todas las personas naturales y jurídicas a quienes interese solicitar desglose o testimonios obrantes en autos, lo reclamen en los respectivos Juzgados en el plazo de veinte días a contar de la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, apercibidos de que si dejaren transcurrir dicho plazo perderán todo derecho y se procederá a la entrega de existencias al adjudicatario. Torrecilla en Cameros a 7 de diciembre de 1946. Juez de Primera Instancia,

2098

Don Joaquín Garnica Grijalba, Juez de primera instancia en funciones de Haro y su partido. Por el presente hago saber que en el expediente instruido para la exacción de una multa impuesta al vecino de Treviana Rufino Ozaola Alonso por la Fiscalía Provincial de Tasas de Logroño; se halla acordado en providencia de esta fecha sacar a pública subasta por tercera y última vez, por término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca Rústica siguiente: Una heredad en la jurisdicción de Treviana, al pago que dicen: «Fuenterradura» de cincuenta y ocho áreas; linda por Norte Este y Oeste, Valladares y Sur Antonio Mardones. Valorada en 2500 pesetas. Dicha finca ha sido embargada como de la propiedad del sancionado y se vende para pagar la multa y costas del procedimiento, debiendo celebrarse remate el día 24 de enero de 1947 y hora de las once de su mañana, en la Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Siervas de Jesús. Lo que se hace público para conocimiento del que quiera interesarse en la subasta, advirtiéndose que no admiten posturas, sin que se consigne previamente el 10 por 100 por lo menos del valor del tipo de tasación de los bienes y que no se presente titulación de las fincas embargadas. Dado en Haro a 6 de diciembre de 1946. El Secretario,

### REQUISITORIA

2097  
Jiménez Sanz, Felipe gitano, natural de Lerín, vecino de Aldeanueva de Ebro, en ignoado

Juez Comarcal en funciones de primera instancia de Haro y su partido.

Por el presente hago saber: Que en el expediente instruido para la exacción de la multa impuesta por la Fiscalía Provincial de Tasas de Logroño al vecino de Treviana Basiliano Arnáiz Montoya, en providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por tercera y última vez por término de veinte días y sin sujeción a tipo, las fincas rústicas siguientes:

Una heredad en «Valondón», jurisdicción de Treviana, de dos hectáreas noventa y tres áreas veinte centáreas; linda Norte, Sur y Oeste valladares y Oeste Claudio de la Fuente, tasada en cinco mil pesetas.

Otra en «Valde Laguna», jurisdicción de Treviana, de sesenta y nueve áreas veinte centáreas; linda Norte, Este y Oeste, valladares y Sur senda, tasada en seiscientos pesetas.

Dichas fincas han sido embargadas como de la propiedad del sancionado y se venden para pagar la multa y costas del procedimiento, debiendo celebrarse su remate el día veinticuatro del próximo enero de mil novecientos cuarenta y siete y hora de las doce y treinta de su mañana en la Audiencia de este Juzgado sito en la calle Siervas de Jesús. Lo que se hace público para conocimiento de los que quieran interesarse en la subasta; advirtiéndose que no se admitirá posturas sin que se consigne previamente el diez por cien por lo menos del valor de tasación de los bienes y que se presentó titulación de las fincas embargadas. Dado en Haro a cinco de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis. El Secretario,

### REQUISITORIA

2094  
Manero Almaso José; de 24 años de edad, natural de Zaragoza, soltero, pequeño de estatura, moreno, de pelo negro, cuyo paradero actual se desconoce, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Estella a fin de ser reducido a prisión en el sumario número 116 de 1946 que se sigue sobre hurto contra el mismo, batio apercibimiento que de no comparecer se le declarará en rebeldía y le parará el perjuicio consiguiente a que hubiere lugar. Estella, 5 de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis. El Secretario Judicial,

### REQUISITORIA

paradero, estatura regular, manco, con una cicatriz en la barba; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Estella en término de diez días, para ser reducido a prisión decretada por auto de esta fecha en sumario n.º 129 de 1946 sobre hurtos, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía y pararle el perjuicio a que haya lugar.

Estella, 4 Diciembre de 1946.  
El Secretario,

REQUISITORIA

2115

Castillo Osés- María Consolación, de 25 años, natural de Dicastilla (Navarra), domiciliado últimamente en (Bilbao) comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Logroño dentro del término de diez días para constituirse en prisión provisional por la causa número 341 de 1946, que se sigue en este Juzgado por delito de robo, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio consiguiente e incurrirá en las demás responsabilidades que determina la Ley.

Por tanto ruego a todas las autoridades y encargo a la Policía Judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado, y de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado.

Dado en Logroño a 5 de diciembre de 1946.

El Juez de Instrucción.

REQUISITORIA

2116

Abad Fernández Santiago, de 29 años, natural de Valmaseda (Vizcaya), hijo de y de domiciliado últimamente en Logroño, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Logroño dentro del término de diez días para constituirse en prisión provisional por la causa número 341 de 1946, se sigue en este Juzgado por delito de robo, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio consiguiente e incurrirá en las demás responsabilidades que determina la Ley.

Por tanto ruego a todas las autoridades y encargo a la Policía Judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado, y de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado.

Dado en Logroño cinco de diciembre de 1946.

El Juez de Instrucción,

REQUISITORIA

2114

Benaret Orejón Nicolás, de 33 años, natural de Arganda (Madrid), hijo de y de, sin domicilio, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Logroño dentro del término de diez días para constituirse en prisión provisional por la causa número 341 de 1946, que se sigue en este Juzgado por delito de robo, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio consiguiente e incurrirá en las demás responsabilidades que determina la Ley.

Por tanto ruego a todas las autoridades y encargo a la Policía Judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado, y de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado.

Dado en Logroño a 5 de diciembre de 1946.

El Juez de Instrucción,

REQUISITORIA

2132

Galver Rodrigo Enrique, de

52 años, natural de Chelva (Valencia), hijo de José y de Dominica, domiciliado últimamente en Barcelona, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Logroño dentro del término de diez días para constituirse en prisión provisional por la causa número 135 de 1946, que se sigue en este Juzgado por delito de escándalo público; apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio consiguiente e incurrirá en las demás responsabilidades que determina la Ley.

Por tanto ruego a todas las autoridades y encargo a la Policía Judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado, y de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado.

Dado en Logroño a 9 de diciembre de 1946.

El Juez de Instrucción,

REQUISITORIA

2138

Ramírez Ruiz Pablo, de 24 años, natural de , hijo de Florentino y de Marina, domiciliado últimamente en Logroño, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Logroño dentro del término de diez días para constituirse en prisión provisional por la causa número 352 de 1946, que se le sigue en este Juzgado por delito de robo, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio consiguiente e incurrirá en las demás responsabilidades que determina la Ley.

Por tanto ruego a todas las autoridades y encargo a la Policía Judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado, y de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado.

Dado en Logroño once de diciembre de 1946.

El Juez de Instrucción.

Anuncios Oficiales

—o—

EDICTO

2034

Confeccionados los Repartos sobre la contribución Rústica y Pecuaria de este término municipal para el próximo año de 1947, conforme a los cupos señalados por el Sr. Inspector de Amillaramientos, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de diez días a fin de que los contribuyentes en ellos comprendidos puedan examinarlos y presentar contra los mismos las reclamaciones que crean pertinentes, advirtiéndose que una vez transcurrido que sea dicho plazo no se admitirá ninguna.

Por el mismo plazo y en la oficina citada, se hallan también expuestos al público el Apéndice al Padrón de edificios y solares, lista cobratoria y la Matrícula Industrial a los efectos expresados anteriormente para el año de 1947.

Navajún, a 24 de noviembre de 1946.

El Alcalde,

EDICTO

2011

Formado por este Ayuntamiento el Proyecto de Presupuesto Municipal Ordinario, para el ejercicio de 1947, queda expuesto al público en esta Secretaría Municipal por término de ocho días, lo cual se anuncia en cumplimiento a los efectos del artículo

6.º del Real Decreto de 23 de agosto de 1924.

Almarza de Cameros, 20 de noviembre de 1946.

El Alcalde,

EDICTO

2074

A efectos de reclamaciones quedan expuesto al público el proyecto del presupuesto ordinario de gastos e ingresos del ejercicio de 1947, en unión de las Ordenanzas que regulan al percibo de arbitrios, y que son las mismas que se hallan en vigor en el actual ejercicio, por no haber sufrido ninguna de ellas anulación ni variación.

Igea, 3 de diciembre de 1946.

El Alcalde,

EDICTO

2051

Habiéndose acordado por este Ayuntamiento la habilitación de crédito para el ejercicio del actual año, por medio de superavit del ejercicio anterior, de conformidad con lo establecido por el Decreto de 25 de enero último, que regula provisionalmente las haciendas Locales que expuesto al público por el plazo de quince días el oportuno expediente al objeto de oír reclamaciones si hubiere lugar.

Manjarrés, a 27 de noviembre de 1946.

El Alcalde,

ANUNCIO

2084

Confeccionados los apéndices al Padrón de Edificios y Solares con su lista cobratoria, matrícula industrial y de comercio y padrones de Patente Nacional de Circulación de Automóviles para el año de 1947, quedan ambos documentos expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, durante los cuales podrán ser examinados por cuantos lo deseen y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

San Vicente de la Sonsierra, 3 de diciembre de 1946.

El Alcalde,

EDICTO

2088

Formados los documentos cobratorios de las contribuciones sobre la riqueza rústica y pecuaria, urbana y matrícula industrial, para el año de 1947, quedan expuestas al público por los plazos reglamentarios con el fin de que los contribuyentes puedan presentar contra los mismos las reclamaciones que estimen pertinentes.

Tirgo, 29 noviembre de 1946.

El Alcalde,

ANUNCIO

2086

Formados para el año 1947, el Presupuesto Municipal Ordinario y todas las demás Ordenanzas de Exacciones que nutren dicho Presupuesto, se exponen al público durante quince días, para su examen y reclamaciones.

Canillas de Rto Tuerto, 3 de diciembre de 1946.

El Alcalde,

ANUNCIO

2110

Se hallan expuestos al público por el tiempo reglamentario, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el Proyecto del Presupuesto Ordinario, reparto de urbana, rústica y pecuaria y matrícula de Industrial, documentos, todos correspondientes al año de

1947, para que puedan ser examinados por cuantos lo estimen convenientes, y el que se crea agraviado puede presentar en forma cuantas reclamaciones estime necesarias contra los citados documentos.

El Villar de Arnedo, 7 de diciembre de 1946.

El Alcalde,

EDICTO

2087

Formados para el año 1947, el Presupuesto Municipal Ordinario y todas las demás Ordenanzas de Exacciones que nutren dicho Presupuesto, se exponen al público durante quince días, para su examen y reclamaciones.

Torrecilla sobre Alesanco, 3 de diciembre de 1946.

El Alcalde,

ANUNCIO

2083

Formado el proyecto del presupuesto para el ejercicio 1947, se expone al público por el plazo de ocho días.

Así mismo se exponen las ordenanzas que regulan la exacción de arbitrios de impuestos municipales, y por el mismo plazo a efectos de examen y reclamaciones.

Hormilleja, 4 de diciembre de 1946.

El Alcalde,

EDICTO

2141

Formado por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto ordinario para el ejercicio de 1947, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de ocho días lo cual se anuncia en cumplimiento y a los efectos del artículo 5.º del Real D. de 23 de Agosto de 1924, y demás disposiciones posteriores vigentes.

Cidamón, 8 de diciembre de 1946.

El Alcalde,

EDICTO

2061

Acordada en principio por este Ayuntamiento la propuesta de habilitación de crédito para pago de obligaciones de ineludible cumplimiento que pesan sobre la Corporación, por importe de ocho mil ochocientos cincuenta y una peseta, sesenta y seis céntimos (8.851'66) con cargo a las existencias resultantes en la liquidación del último ejercicio, se hace público para que en el plazo de quince días pueda ser examinada la propuesta de referencia en la Secretaría de este Ayuntamiento y en su caso presentar las reclamaciones que considere justas.

Vilavelayo, 26 de noviembre de 1946.

El Alcalde,

EDICTO

Confeccionados los repartimientos de Rústica y Pecuaria y apéndice al padrón de edificios y solares para el año de 1947, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de 10 días a efectos de reclamaciones.

Sojuela 3 de noviembre de 1946.

El Alcalde,